



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE
FUNCIÓN PÚBLICA

1 CARGO DE "CHOFER A"
para el Departamento Montevideo

SIN DISTINCIÓN DE SEXO
Ref.: 9-2012

RÉGIMEN DE TRABAJO: Las tareas se desempeñan de lunes a viernes en jornadas de 8 horas.

PRINCIPAL FUNCIÓN: Conducir camiones cisterna para el transporte de combustibles en el territorio nacional.

REMUNERACIÓN: La remuneración nominal del cargo es de \$ 28.979, por todo concepto.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo funciones docentes).

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: hasta 40 años a la fecha de cierre de inscripción
- Formación Profesional Superior o Educación Media Profesional UTU
- Poseer Libreta que habilite a conducir camiones sin límite de carga, con 5 años en la categoría

REQUISITOS DESEABLES

- Curso de mecánica general
- Curso de transporte de mercancías peligrosas
- Curso de manejo defensivo

Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

Cumplir con los recorridos asignados y la entrega de productos, materiales, personas transportados, cumpliendo las normas de medio ambiente, seguridad e higiene correspondientes

- Efectuar los recorridos según plan de ruteo
- Distribuir los productos, realizando tareas de carga y descarga, mediciones y cobranzas, controlar la documentación correspondiente que respalda la operación
- Trasladar personas (si corresponde)
- Controlar el buen funcionamiento del vehículo. Detectar fallas e informar las condiciones, solicitando la reparación; confeccionar la orden de trabajo correspondiente
- Realizar reparaciones de mecánica sencilla
- Informar condiciones de emergencia
- Cumplir con las normas de seguridad en terreno
- Brindar apoyo en servicios a dependencias estatales y empresas vinculadas, según disponibilidad

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los servicios que brinda y reducción de costos

HABILIDADES

- Iniciativa y proactividad
- Foco en la relación cliente-proveedor

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar **únicamente** completando el formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 9-2012).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Será entre el 02/09/2012 y el 16/09/2012 inclusive.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las personas preseleccionadas por sorteo deberán presentar la documentación que se indica de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP.

Únicamente quienes cumplan con los requisitos solicitados continuarán en el proceso selectivo.

- Fotocopia de Cédula de Identidad y exhibir original
- Fotocopia de Credencial Cívica y exhibir original

- Constancia de egreso o Certificado de Escolaridad (**original**, sellado y firmado por la autoridad que lo emita) de Formación Profesional Superior o Educación Media Profesional UTU
- Constancia expedida por la Intendencia Municipal correspondiente que acredite un mínimo de 5 años en la categoría.
- Fotocopia de Licencia de conducir solicitada y exhibir original.
- Constancia de la realización del Curso de transporte de mercancías peligrosas y/o de manejo defensivo. *(No excluyente)*
- Constancia de haber aprobado curso de mecánica general. *(No excluyente)*
- Los postulantes deberán completar una declaración jurada informando si tienen o no familiares en Ancap ([descargar formulario](#))

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo

PROCESO DE SELECCIÓN

Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica

A) SORTEO

Se realizará un ordenamiento de todas las personas inscriptas mediante sorteo ante funcionario habilitado.

De acuerdo con dicho orden, serán convocados para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos excluyentes hasta completar 10 postulantes habilitados, quienes serán citados mediante la página web para la prueba de conocimientos.

Si de estas 10 personas habilitadas ninguno supera el mínimo en la prueba de conocimientos, se podrá convocar a las siguientes hasta completar otras 10 según el orden de prelación del sorteo, a efectos de realizar la prueba.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

B.1. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (hasta 70 puntos)

Se realizará prueba teórica y prueba práctica de acuerdo a los temas incluidos en el Programa de Conocimientos.

Serán eliminados quienes no alcancen el 60% del puntaje asignado (42 puntos)

B.2. EVALUACIÓN DE MÉRITOS (hasta 30 puntos)

Cursos	Puntos
Transporte de mercancías peligrosas	12
Manejo defensivo	12
Mecánica General	6

A través de la suma del resultado de la prueba de oposición y del puntaje obtenido por méritos, se ordenará a los postulantes en forma decreciente.

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado, entre las personas igualadas en puntos en el orden de prelación, siempre que su número sea inferior al de cargos a cubrir.

En función del resultado obtenido se seleccionará a la persona que pasará a las siguientes etapas del proceso de selección.

C) Evaluación Psicolaboral - Eliminatoria

D) Evaluación Médica – Eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.

La no concurrencia a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Quienes cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación según el puntaje obtenido en el concurso en orden decreciente, la que tendrá vigencia por un año contado a partir de la fecha de aprobación del fallo del tribunal, la que será publicada en la página web de ANCAP.

La persona seleccionada tendrá 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y aceptar o renunciar al puesto para el que fue seleccionada. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia.

En caso que la persona clasificada renuncie o no se presente a la notificación, se citará a la siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Es responsabilidad del interesado mantener actualizados sus datos personales para permitir contactarlo mientras se encuentra vigente el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, se aceptan las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy

[Ingrese su inscripción aquí](#)